

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210038800
C001Principal

Encontrándose al Despacho el presente proceso, es del caso proveer sobre lo que en derecho corresponda.

En el decurso procesal se produjo la notificación al demandado REMY IPS S.A.S quien ha provisto la contestación proponiendo excepciones.

Advirtiéndose que no se ha provisto la notificación al demandado JUAN CARLOS TRUJILLO VELASQUEZ procédase a ello para continuar con el impulso procesal consiguiente.

NOTIFÍQUESE(2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d7f308c464afa47b113acb45f2818605d07633f1ba2de7b47272f320b9090a**

Documento generado en 18/10/2022 09:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>